



CONTRATO N°		CS-24-03-2026-001		FECHA:		24/03/2026																
ENTIDAD CONTRATANTE:		EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL EL RETÉN																				
NIT:		819.001.796-1																				
CONTRATISTA:		HM SUMINISTROS SAS																				
NIT		NIT. NO. 901447786-8																				
REPRESENTANTE LEGAL		HENRY WILMAR MIRANDA RONCALLO																				
IDENTIFICACION		C. C. NO. 12599682																				
CDP 1708N°:		2026030038																				
Entre los suscritos, IVONNE MARITZA VIZCAINO CHACON, mayor de edad, identificada con C.C. No. 26761420, quien actúa en calidad de Gerente del HOSPITAL LOCAL DE EL RETEN MAGDALENA, nombrada mediante Decreto No. 084 del 27/01/2026 y posesionada mediante Acta de posesión No. 0304 del 28/01/2026, quedando debidamente facultado para la suscripción de contratos y en aplicación del estatuto de contratación vigente del Hospital, sus normas reglamentarias y modificatorias, quien para efectos del presente contrato de prestación de servicios se denominará EL HOSPITAL, por una parte, y por la otra, HM SUMINISTROS SAS , identificado con NIT NIT. NO. 901447786-8 , representando legalmente por la señora HENRY WILMAR MIRANDA RONCALLO identificado con C. C. NO. 12599682, quien para efectos del presente contrato se denominará el CONTRATISTA , hemos convenido en celebrar el presente contrato de conformidad con lo previsto en el Manual de Contratación de la entidad, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:																						
CLAUSULAS																						
1. OBJETO		SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LA ESE HOSPITAL LOCAL EL RETEN																				
2. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO		El contratista, en virtud del vínculo contractual, estará obligado a realizar las siguientes actividades: 1. Cumplir en forma idónea, oportuna y eficiente con el objeto del contrato conforme a la propuesta presentada. 2. Entrega los elementos contratados en las condiciones óptimas requeridas por la administración. 3. Garantizar la disponibilidad de los medicamentos cuando sean requeridos por la Entidad. 4. Garantizar el cambio de los medicamentos defectuosos o que no reúnan las condiciones de calidad exigidas por la Entidad. 5. Realizar la entrega de medicamentos con fechas de vencimiento superiores a un (1) año. 6. Garantizar que el Registro INVIMA de la etiqueta del producto no esté vencida o que presente alguna novedad para circulación en Colombia. 7. Garantizar el suministro de los bienes manteniendo los precios de su oferta inicial. 8. Entregar en el lugar y fecha establecidas por la ESE los elementos contratados, garantizando la calidad de los mismos 9. Responder civil y penalmente por sus acciones y omisiones en las actuaciones contractuales según la Ley. 10. Cumplir con los pagos de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscal, cuando a ello esté obligado. 11. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del Hospital. 12. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entramamientos. 13. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. 14. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. 15. Elaborar y presentar conjuntamente con el supervisor, actas de recibo parcial, acta final y liquidación.																				
1. PLAZO Y VIGENCIA		Plazo de ejecución: HASTA EL 07/04/2026, contados a partir de la suscripción del acta de inicio entre supervisor y contratista. Vigencia: Para todos los efectos legales la vigencia será por el término de duración del contrato y DOS (2) Meses más para efectos de liquidación; siempre y cuando el Contratante así lo requiera y/o lo solicite el Contratista.																				
2. LUGAR DE EJECUCIÓN		El Reten – Magdalena.																				
3. VALOR		DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$ 17.677.867) M/CTE																				
4. OFERTA		<table><tr><th>DESCRIPCION</th><th>CANT.</th><th>% IVA</th><th>V. UNITARIO</th><th>V. NETO</th></tr><tr><td>HIPOCLORITO 5% PIMPINA X 20 LITROS</td><td>8</td><td>19%</td><td>\$ 82.500</td><td>\$ 660.000</td></tr><tr><td>VAR SOL INDUSTRIAL X 850 ML</td><td>20</td><td>19%</td><td>\$ 24.255</td><td>\$ 485.100</td></tr></table>						DESCRIPCION	CANT.	% IVA	V. UNITARIO	V. NETO	HIPOCLORITO 5% PIMPINA X 20 LITROS	8	19%	\$ 82.500	\$ 660.000	VAR SOL INDUSTRIAL X 850 ML	20	19%	\$ 24.255	\$ 485.100
DESCRIPCION	CANT.	% IVA	V. UNITARIO	V. NETO																		
HIPOCLORITO 5% PIMPINA X 20 LITROS	8	19%	\$ 82.500	\$ 660.000																		
VAR SOL INDUSTRIAL X 850 ML	20	19%	\$ 24.255	\$ 485.100																		



	LIMPIA VIDRIOS X LITRO	5	19%	\$ 28.800	\$ 144.000	
	AMBIENTADOR SPRAY X 400 ML	40	19%	\$ 20.790	\$ 831.600	
	JABÓN ANTIBACTERIAL PARA PISOS PIMPINA X 20 LITROS	8	19%	\$ 256.000	\$ 2.048.000	
	GUANTES C35 NEGROS PAR	30	19%	\$ 20.800	\$ 624.000	
	DESINFECTANTE ECO PIMPINA X 20 LITROS	8	19%	\$ 97.800	\$ 782.400	
	GEL ANTIBACTERIAL X LITRO	40	19%	\$ 34.900	\$ 1.396.000	
	LIMPIONES DE TELA (LIMPIONES)	20	19%	\$ 8.500	\$ 170.000	
	CEPILLOS DE BARRER	15	19%	\$ 30.600	\$ 459.000	
	TRAPERO INDUSTRIAL	15	19%	\$ 47.850	\$ 717.750	
	RASTRILLOS DE HIERRO	3	19%	\$ 79.300	\$ 237.900	
	BALDE ESCURRIDOR 12 LITROS PARA TRAPEROS GRANDES	4	19%	\$ 65.800	\$ 263.200	
	JABON LIQUIDO ANTIBACTERIAL DE MANOS X LITRO	30	19%	\$ 15.300	\$ 459.000	
	CANECAS DE COLOR ROJAS DE 12 LITROS DE PEDAL	4	19%	\$ 89.600	\$ 358.400	
	CANECAS DE COLOR ROJA DE 8 LITROS PARA AMBULANCIAS	3	19%	\$ 80.000	\$ 240.000	
	CANECAS DE COLOR NEGRO DE 8 LITROS PARA AMBULACIAS	3	19%	\$ 80.000	\$ 240.000	
	RAID PARA MOSQUITOS	15	19%	\$ 26.400	\$ 396.000	
	CEPILLOS DE LAVAR	4	19%	\$ 12.500	\$ 50.000	
	TOALLAS DE MANO DE PAPEL PAQUETE	50	19%	\$ 22.380	\$ 1.119.000	
	TOLDILLOS MOSQUITEROS	30	19%	\$ 75.000	\$ 2.250.000	
	BALDE EXPRIMIDOR DE TRAPEROS 32 LT	1	19%	\$ 924.000	\$ 924.000	
	SUBTOTAL					\$ 14.855.350
	IVA 19%					\$ 2.822.517
	TOTAL					\$ 17.677.867
	5. FORMA DE PAGO	Los pagos se harán efectivos contra entrega, de conformidad y en proporción con los elementos y cantidades entregadas por el contratista, hasta finalizar el plazo de ejecución pactado en el contrato, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previa presentación de la factura o cuenta de cobro, certificación de cumplimiento expedida por la supervisora del contrato y constancias de pago de las obligaciones por conceptos de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, Riesgos laborales) y parafiscales si a ellos hubiere lugar. De igual forma, el pago de la factura recibida o documento equivalente se realizará dentro de los treinta días siguientes al recibido de la misma, sin que en ningún caso se cause por ello intereses moratorios				
	6. GARANTÍA	No se exigirán garantías				
7. SUPERVISIÓN	La supervisión, control y vigilancia del contrato será ejercida por parte del GERENTE de la ESE o quien la Gerente designe, quedando obligado EL CONTRATISTA a suministrarle toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones del contrato. El Supervisor tendrá las siguientes funciones: a) Cumplir con las obligaciones establecidas para el efecto en materia legal. b) Podrá exigir al CONTRATISTA la información que considere necesaria en desarrollo del objeto del contrato. c) Velar por los					





	intereses de la ESE y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias. d) Elaborar y suscribir conjuntamente con el CONTRATISTA las Acta a que haya lugar durante la ejecución del contrato, incluida el Acta de Inicio. e) Vigilar y requerir al CONTRATISTA para que cumpla con las obligaciones que se deriven del objeto del contrato. f) Expedir la Certificación Mensual del Recibido a Satisfacción del cumplimiento del objeto contractual, para efectos de cada pago correspondiente.		
8. CAUSALES DE TERMINACIÓN	El presente contrato se puede dar por terminado cuando: a) se declare la caducidad o la terminación unilateral. b) por mutuo acuerdo de las partes. c) cuando se dé cumplimiento del objeto del contrato, y d) por vencimiento del plazo.		
9. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO	a) Estudios Previos; b) certificación de insuficiencia en planta; c) CDP; d) Propuesta y sus anexos que demuestren la idoneidad y experiencia; e) Certificación de idoneidad.		
10. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION DEL CONTRATO	El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes por firma electrónica en SECOP II, a través de mensaje de datos; para su ejecución requiere la expedición del registro presupuestal correspondiente y la suscripción del acta de inicio.		
11. NOTIFICACIONES	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a la dirección relacionada en los anexos del contratista. A LA ESE: calle 6 carrera 4- esquina, El Reten (Magdalena)		
POR LA ESE		POR EL CONTRATISTA	
IVONNE MARTIZA VIZCAINO CHACON Gerente ESE Hospital Local El Reten		HENRY WILMAR MIRANDA RONCALLO Rpte Legal Global Business SAS	
	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó:	Leandro E. Puello Barrios	Contratista ESE Hospital Local El Retén	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y demás disposiciones jurídicas y/o técnicas vigentes			